



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel – Fax 03873-421182

REPUBLICA ARGENTINA

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 678 -SRT-18

EXPTE. N° 20.566/18

Tartagal, 27 de diciembre de 2018

VISTO

La nota efectuada a fs. 1 por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras al personal de apoyo universitario de la Dirección de Docencia y Alumnos, a partir del 24 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2018.

QUE motiva el pedido la cantidad de trámites de títulos que se encuentran pendientes de tramitación, tanto del presente año como de períodos anteriores.

QUE mediante Res. CS 259/18 autoriza a la Sede Regional Tartagal a ejecutar el pago de Horas Extras.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y el pago de Horas Extras a favor de Emanuel Fernández, personal de apoyo universitario de la DIRECCION DE DOCENCIA Y ALUMNOS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el art. 74 del Convenio Colectivo de trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/16, con un desempeño de 3 (tres) hs. diarias.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida que especifica el artículo 10º de la Res. CS 259/18.

ARTICULO 3º.-HAGASE SABER y notifíquese al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.